



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Zapopan
2010-2012

Dependencia:
Enlace Institucional SUBSEMUN

Número:
SUBSEMUN/2012/023

Asunto:
Gasto efectuado

Zapopan, Jalisco, a 23 de enero de 2012

Lic. Karla Soto Rodríguez

Encargada del despacho de la Oficialía Mayor Administrativa

Presente.

Sirva el presente para solicitar a usted sean autorizados como **"Gasto Efectuado"** los recursos económicos por la cantidad de **\$15,636.00 (Quince mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** por concepto de viaje y gastos de:

- José Pérez Quezada, Enlace Institucional SUBSEMUN/Asesor de Presidencia
- Aldo Méndez Salgado, Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública
- Juan Francisco Cervantes Martín del Campo, Enlace al interior del Seguridad Pública

El destino del viaje fue la Ciudad de México para asistir al Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública a la **"Reunión de Concertación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, SUBSEMUN, para el ejercicio fiscal 2012"** efectuada el viernes 20 de enero de 2012 en las instalaciones del Club Naval Norte. Anexo al presente se integra la invitación por parte del Secretariado, los beneficios para el municipio y el programa de actividades de dicho evento.

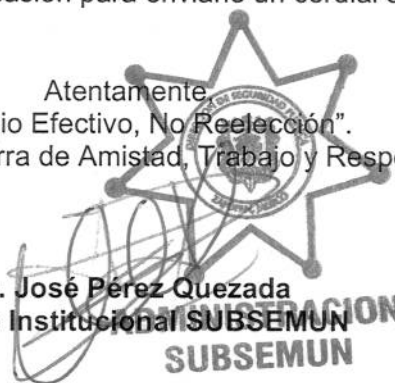
Por lo anterior le informo que **la invitación cuenta con la autorización y el Visto Bueno de la Secretaría Particular para realizar el viaje.**

La partida presupuestal a afectar es la **3700 que corresponde a servicios de traslado y viáticos** y en caso de contar con suficiencia presupuestal, solicito que el cheque se elabore a nombre de **JOSÉ PÉREZ QUEZADA** por la cantidad arriba mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección".
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Dr. José Pérez Quezada
Enlace Institucional SUBSEMUN



C.c.p. Archivo

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"